



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.603.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL NADIA ARRIAGADA SEPÚLVEDA, DOCENTE REEMPLAZANTE ESCUELA "PUENTE PERALES".

LAJA, 29 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.006 de fecha 10.08.16 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Srta. Nadia Esmerita Arriagada Sepúlveda, en la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la docente Srta. Nadia Esmerita Arriagada Sepúlveda, Rut N° _____, quien desempeñó funciones hasta el 28 de agosto 2016, en la Escuela G-982 "Puente Perales", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE